

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y entrega de Vehículo, para su revisión remitida al Despacho el día 23 de Julio de 2021. Se deja constancia que conforme a la situación de orden público presentado en las Comunas 18 y 20 (Bloqueos), entre el 29 de abril y 09 de Junio de esta anualidad, lo cual no permitió el ingreso a las instalaciones por varias semanas, limitando las funciones a los expedientes digitalizados (OneDrive), ante el corte de energía intermitente, se resuelve la presente demanda en la presente fecha, atendiendo en orden de ingreso frente a los trámites antecedentes, y la prelación de las Acciones Constitucionales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de Septiembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1850
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00503-00
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho trámite ejecutivo de Pago Directo, a través de solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto a motocicleta de propiedad del señor MICHAEL ALEXANDER AROCA CORDOBA.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR EL PRESENTE TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO, a través de solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor MICHAEL ALEXANDER AROCA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.034.104, conforme a las razones señaladas con antelación.

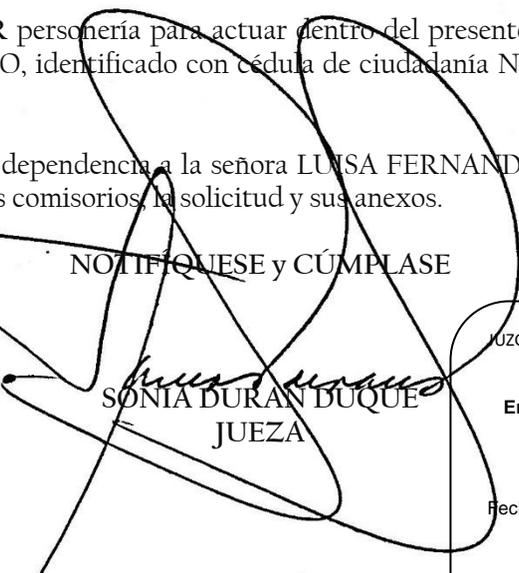
SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: DUJ86F, Marca: KYMCO – Línea AGILITY DGTL 125 3.0, Modelo 2020, Motor: KN25SY1041881, Color: Gris Grafito, de propiedad del señor MICHAEL ALEXANDER AROCA CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.034.104.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

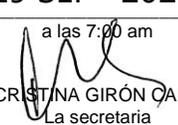
NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **153** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 SEP 2021**
a las 7:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria